

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D. C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

ALIMENTOS . **2007-01224**

Atendiendo la solicitud de levantamiento de medida cautelar solicitada por el apoderado, como quiera que por oficio N° 3226 del 7 de diciembre de 2010 del Juzgado 23 Civil Municipal de la ciudad, fue comunicado a este Despacho el embargo de remanentes del inmueble identificado con folio de M.I 50C380031, del cual se tomó atenta nota, OFICIESE al citado estrado judicial con el fin que informe si la medida cautelar aún se encuentra vigente o fue levantada.

NOTIFÍQUESE,



MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL

Juez